

ECOESQUEMA 4: AGRICULTURA DE PRECISIÓN. PLAN DE GESTIÓN DE NUTRIENTES

Documento PE GTAN FEAGA, 29.01.2021

El presente documento tiene como objetivo facilitar el trabajo de elaboración del Plan Estratégico de la PAC. No tiene carácter jurídico ni prejuzga la posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ni el contenido final del Plan.

ECOESQUEMA 4 AGRICULTURA DE PRECISIÓN. PLAN DE GESTIÓN DE NUTRIENTES	
Tipo de intervención:	ECOESQUEMAS (EE)
Sector:	AGRICULTURA
Modelo productivo:	Agricultura de secano y regadío
Dotación presupuestaria	XXXX € (2023-2027) <ul style="list-style-type: none">• Dotación presupuestaria mínima: XXXX €• Dotación presupuestaria máxima: XXXX €
Tipo de ayuda	Incentivador
Objeto:	Establecer un aporte de nutrientes al suelo ajustado a las necesidades reales de los cultivos.
Contribución a los Objetivos Específicos:	Contribuye a los objetivos medioambientales OE4/OE5/OE6, respondiendo, directa o indirectamente, a las siguientes necesidades detectadas: <ul style="list-style-type: none">- Objetivo 4:<ul style="list-style-type: none">✓ N01. Minimizar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos nacionales del PNIEC. +++✓ N02. Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo, cultivos leñosos y sistemas forestales, entre otros. +++✓ N03 Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas, ganaderos y/o forestales a los impactos del cambio climático y a los eventos extremos fomentando su adaptación. +✓ N07. Generar y transferir conocimiento (I+D+i) para la implantación de sistemas agrícolas/ganaderos y/o forestales innovadores desde la doble perspectiva de mitigación y adaptación. +✓ N08. Promover prácticas agrícolas que contribuyan a la reducción y optimización del uso de insumos tales como fitosanitarios, fertilizantes, agua, energía, etc. ++✓ N09. Generar (a través de experiencias innovadoras) y mejorar el conocimiento (a través del asesoramiento y la formación) en prácticas relacionadas con la

	<p>atenuación del cambio climático y la paliación de sus efectos para su transferencia a los agricultores/ganaderos/selvicultores y así impulsar el cambio hacia una agricultura/ganadería/ selvicultura descarbonizada, resiliente y adaptada al cambio climático, y que diversifica los ingresos y minimiza los riesgos y genera empleo verde. +</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 5: <ul style="list-style-type: none"> ✓ N02. Mejorar la calidad del agua, reduciendo la contaminación procedente de fuentes agrarias. +++ ✓ N05. Mejorar la gestión y la conservación de la calidad de los suelos + ✓ N07. Reducir las emisiones de NH3. +++ - Objetivo 6: <ul style="list-style-type: none"> ✓ N02. Promover la paliación del declive o la reversión de la tendencia demográfica de disminución que muestran las poblaciones de aves esteparias y otras representativas de medios agrarios, como indicadoras de la salud de esos ecosistemas.+++ ✓ N03. Mantener y recuperar la biodiversidad natural, con particular atención a las especies protegidas y a los hábitats naturales o seminaturales, terrestres o acuáticos, especialmente en la Red Natura 2000, que estén relacionados con – o afectados por - explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales. +++. ✓ N05. Conservar y mejorar la biodiversidad característica de los SAVN y la continuidad de las prácticas agro-silvo-pastorales tradicionales que han contribuido a sostenerla por los beneficios y servicios ecosistémicos que proporcionan.+ ✓ N10. Fomentar sistemas de producción agrícolas, ganaderos y forestales sostenibles, como es el caso, entre otros, de la producción agraria ecológica. +++
<p>Relación con condicionalidad/resto de eco-esquemas/agroambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Su diseño va más allá del cumplimiento de la BCAM 3 o la BCAM 6 (Mantenimiento del nivel de materia orgánica en el suelo mediante prácticas adecuadas y Protección de las aguas subterráneas contra la contaminación, respectivamente), incidiendo en el cumplimiento de otros objetivos de carácter medio ambiental y económico. - Eco-esquema compatible con el resto de eco-esquemas - La intervención responde a necesidades y prioridades identificadas a nivel nacional, debiéndose evitar otras equivalentes con una base territorial inferior
<p>Descripción:</p>	<p>La elaboración de los planes individuales de abonado permitirá ajustar los aportes de nutrientes a las necesidades reales</p>

	<p>calculadas de los cultivos, minimizando sus pérdidas y reduciendo el impacto en el medio ambiente. Se computará todos los aportes que se hagan al suelo (mediante enmiendas, mineralización de restos de cosechas, fertilizantes minerales y orgánicos y agua de riego), determinándose la cantidad que el cultivo necesita. Igualmente, se determinará la mejor forma y momento de aplicarlos, para lo que se contará con asesoramiento técnico.</p> <p>La gestión conjunta del plan de abonado con el plan de regadío reforzará la consecución de los objetivos del ecoesquema.</p> <p>Las labores de fertilización y de regadío, en su caso, deberán quedar recogidas en el cuaderno de explotación, que deberá ser electrónico. Deberá ajustarse a lo establecido en el plan de abonado elaborado por un asesor técnico, específico para fertilizar racionalmente.</p> <p>El eco-esquema tendrá una duración en el tiempo relacionada con la fecha en la que este sistema de “fertilización racional” pase a ser obligatorio. A tal fin, en el <i>Real Decreto por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios</i> (RDNS, en tramitación), se dispondrá un periodo transitorio para la entrada en vigor de dicho plan de manera obligatoria. Sólo durante ese periodo transitorio estará a disposición de los agricultores este eco- esquema.</p>																																	
Beneficiarios/Universo potencial:	<p>2023 - 2025: 14M ha (cada año). 2026: 6,3M ha 2027: 4,4M ha</p>																																	
Criterios de elegibilidad/Requisitos para acceder a la ayuda:	<p>Superficie elegible: todas las hectáreas correspondientes a las tierras de cultivo [y pastizales], excepto las incluidas en las siguientes tablas a partir de los años indicados:</p> <p>A partir del 1-1-2026 sólo podrán acceder las explotaciones que no superen las superficies de cultivo siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="603 1514 1350 1921"> <thead> <tr> <th>Cultivos</th> <th>Secano</th> <th>Regadío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cereales</td> <td>30 ha</td> <td>20 ha</td> </tr> <tr> <td>Patatas</td> <td>5 ha</td> <td>5 ha</td> </tr> <tr> <td>Remolacha</td> <td>No aplica</td> <td>30 ha</td> </tr> <tr> <td>C. forrajeros</td> <td>30 ha</td> <td>20 ha</td> </tr> <tr> <td>Hortícolas</td> <td>5 ha</td> <td>5 ha</td> </tr> <tr> <td>Frutales</td> <td>10 ha</td> <td>10 ha</td> </tr> <tr> <td>Cítricos</td> <td>No aplica</td> <td>0,00 ha</td> </tr> <tr> <td>Frutos secos</td> <td>No aplica</td> <td>20 ha</td> </tr> <tr> <td>Viñedo</td> <td>30 ha</td> <td>20 ha</td> </tr> <tr> <td>Invernaderos</td> <td>No aplica</td> <td>0,000 ha</td> </tr> </tbody> </table> <p>A partir del 1-1-2027 sólo podrán acceder las explotaciones que no superen las superficies de cultivo siguientes:</p>	Cultivos	Secano	Regadío	Cereales	30 ha	20 ha	Patatas	5 ha	5 ha	Remolacha	No aplica	30 ha	C. forrajeros	30 ha	20 ha	Hortícolas	5 ha	5 ha	Frutales	10 ha	10 ha	Cítricos	No aplica	0,00 ha	Frutos secos	No aplica	20 ha	Viñedo	30 ha	20 ha	Invernaderos	No aplica	0,000 ha
Cultivos	Secano	Regadío																																
Cereales	30 ha	20 ha																																
Patatas	5 ha	5 ha																																
Remolacha	No aplica	30 ha																																
C. forrajeros	30 ha	20 ha																																
Hortícolas	5 ha	5 ha																																
Frutales	10 ha	10 ha																																
Cítricos	No aplica	0,00 ha																																
Frutos secos	No aplica	20 ha																																
Viñedo	30 ha	20 ha																																
Invernaderos	No aplica	0,000 ha																																

	Cultivos	Secano	Regadío
	Cereales	20 ha	10 ha
	Patatas	2 ha	2 ha
	Remolacha	No aplica	20 ha
	C. forrajeros	20 ha	10 ha
	Hortícolas	0,00 ha	0,00 ha
	Frutales	5 ha	5 ha
	Cítricos	No aplica	0,00 ha
	Frutos secos	No aplica	20 ha
	Olivar	30 ha	20 ha
	Viñedo	20 ha	10 ha
	Invernaderos	No aplica	0,000 ha
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Contar con un cuaderno de explotación electrónico - No estar obligado a elaborar un plan de abonado de acuerdo con el anexo II del RDNS por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios - Contratar un servicio de asesoramiento técnico, que incluya la realización de una analítica inicial en el periodo y una anual antes de las coberteras, para la realización del balance de nutrientes y el plan de abonado posterior. Si el titular de la explotación puede acreditar la condición de asesor, se exceptuará este requisito. - En el caso de explotaciones de regadío, seguir las recomendaciones de los servicios de asesoramiento al regante de la comunidad autónoma o el Servicio Integral de Asesoramiento al Regante (SIAR) del MAPA, en el caso de encontrarse en las comunidades autónomas en las que funciona cualquiera de ellos. - Incluir en el cuaderno de explotación electrónico los datos relevantes de la fertilización (acorde con el plan de abonado elaborado no excediendo los aportes totales de N, P y K anuales por cultivo en más de un 10% los valores calculados de necesidades) y del riego, en su caso. - Incluir en el cuaderno de explotación electrónico los datos relevantes de las aplicaciones de regadío (en este tipo de explotaciones) 		
	Requisitos para las ayudas complementarias: <ul style="list-style-type: none"> - Estar en RN 2000 		
Tipo de ayuda:	<ul style="list-style-type: none"> - Pago incentivador, por ha. - Pueden establecerse cuantías diferentes en función de regiones agronómicas 		
Intensidad / tramos de ayuda:	<p>El importe de la ayuda reflejará los servicios medioambientales que se presten por la implementación del eco-esquema en las regiones agronómicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ “Ayuda complementaria” [+X €/ha] en RN 2000 		

	<p>Esta intervención tendrá en cuenta los condicionantes y limitaciones por insularidad que afectan a las prácticas de fertilización por los agricultores.</p> <p>Se aplicará degresividad. Diseño en estudio.</p>
Indicadores de resultados del Anexo I relacionados (en base a la Propuesta consolidada de la PRE DE):	<p>R.14 Reducir emisiones y mejora almacenamiento C y biomasa: % tierra bajo compromisos en este sentido</p> <p>R.18 Mejora de suelos: porcentaje de las tierra agrícola apoyada por compromisos de gestión suelo</p> <p>R.19 Mejora de la calidad del aire: Porcentaje de tierra agrícola sujeta a compromisos para reducir las emisiones de amoniaco</p> <p>R.21 Gestión sostenible de los nutrientes: Porcentaje de tierra agrícola sujeta a compromisos relacionados con la mejora de la gestión de nutrientes</p>
Indicadores de output del Anexo I relacionados (en base a la Propuesta consolidada de la PRE DE):	<p>O.13 Nº ha (excluidas las forestales) cubiertas por compromisos medioambientales</p> <p>O.29 Nº de acciones de formación y asesoramiento llevadas a cabo para agricultores y no agricultores (excluidas las ayudas para asesores notificadas en el indicador O.2)</p> <p>O.31 Nº de ha bajo prácticas medioambientales (condicionalidad, eco-esquemas, agroambientales)</p>
Coherencia con otras políticas:	<ul style="list-style-type: none"> - Economía circular: la reutilización de estiércoles, restos de cultivo o residuos como fertilizantes o enmiendas, permite reintroducirlos en la cadena productiva. Es fundamental garantizar su eficacia agronómica y para ello, deben ser incluidos en el balance. - Estrategia de la granja a la mesa: esta estrategia busca reducir las pérdidas de nutrientes en un 50% para 2030. El ajuste de la fertilización facilitará el cumplimiento de este objetivo. - Directiva Nitratos: para reducir la contaminación de las aguas por nitratos de origen agrario, se establecen además de otros requisitos la elaboración de un balance de N. - Directiva Techos: la eficacia de la fertilización que se busca con este eco-esquema, redundará en una reducción de emisiones de amoniaco. - Iniciativa 4 por mil: para potenciar el papel de la agricultura como sumidero de C, se pretende incrementar anualmente un 4 por mil el contenido de C orgánico en el suelo. La utilización de enmiendas orgánicas (que deben incluirse en

	<p>el plan de abonado) es una forma para incrementar la materia orgánica del suelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo de París: igualmente, redundará en la reducción de emisiones de N₂O (gas de efecto invernadero)
Control. Seguimiento:	<ul style="list-style-type: none"> - Cuaderno de campo electrónico + plan de abonado con su correspondiente balance. Plan de regadío, en su caso. - Control administrativo. Cantidad de fertilizantes y estiércoles (expresado en nutrientes) empleados (factura de compra).
Fuentes bibliográficas consultadas:	<p>Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas - Año 2016. INE.</p> <p>Balance de nutrientes (N y P) en la agricultura española. 2018. MAPA</p>

DOCUMENTO DE TRABAJO INTERNO